

Antecedentes

Para abordar los impactos del cambio climático, el presidente Biden emitió la orden ejecutiva (EO) 14008: "[Tackling the Climate Crisis at Home and Abroad](#)" (Afrontar la crisis climática en el país y el extranjero), en la que se solicita a todas las agencias federales el desarrollo de planes de acción climática. Como respuesta, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) concretó un [Plan de acción de adaptación climática](#) de toda la Agencia en octubre de 2021.

- "La adaptación al cambio climático o la adaptación al clima significa tomar medidas para prepararse y adecuarse a los impactos actuales y previsibles del cambio climático".

El Plan de toda la Agencia les ordenó a las oficinas regionales la actualización de sus Planes de acción climática regionales de 2014.

Sección 3: Evaluación de vulnerabilidad climática regional

Impactos generales sobre las personas, los ecosistemas y la zona geográfica de la Región 2:

PRECIPITACIONES Y EFECTOS EN EL INTERIOR
HURACANES
OTROS EVENTOS EXTREMOS, COMO TORNADOS Y
TORMENTAS ELÉCTRICAS SEVERAS
AUMENTO DEL NIVEL DEL MAR, LA TEMPERATURA Y EL
pH DEL AGUA

- Vulnerabilidades programáticas

1. CALIDAD DEL AIRE
2. CALIDAD DEL AGUA

SALUD HUMANA
ECOSISTEMAS ACUÁTICOS
POBLACIONES VULNERABLES
CONFLICTOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y
DESAFÍOS DE COLABORACIÓN

3. SITIOS CONTAMINADOS
4. SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Sección 4: Temas de Acciones prioritarias

(Ver gráfico en la pág. 2 para obtener más detalles)

1. Promover la investigación, los sistemas y la orientación que apoyan la adaptación climática en la Región 2
2. Aprovechar las asociaciones y realizar actividades de divulgación para mejorar la capacidad de adaptación en la Región 2
3. Buscar oportunidades para integrar la justicia ambiental en cada una de nuestras acciones prioritarias sobre el cambio climático, en la medida de lo posible
4. Apoyar el uso de los recursos de recuperación de desastres y las estrategias de mitigación para ayudar a los estados, las comunidades locales, las naciones indígenas y los territorios en sus esfuerzos de adaptación
5. Utilizar nuestras autoridades para innovar y ampliar nuestro trabajo en la adaptación climática

Oportunidad para participar: Agradecemos su participación en el plan del proyecto antes del 30 de junio de 2022.

Correo electrónico: Region2_Climate@epa.gov

Plan de implementación para la adaptación, Proyecto para la Región 2

Este plan del proyecto actualizado de 2022 se basa en el plan de 2014 y brinda un panorama sobre los impactos climáticos en Nueva York, Nueva Jersey, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU.; identifica la vulnerabilidad programática regional en relación con dichos impactos climáticos; proporciona una lista de 36 Acciones prioritarias de adaptación climática para dar respuestas a la vulnerabilidad programática; identifica las necesidades regionales de la ciencia climática y establece un plan de capacitación.

Agradecemos cualquier comentario y estamos particularmente interesados en los comentarios sobre la Sección 3: "Evaluación de vulnerabilidad climática", la Sección 4: "Acciones prioritarias" y la Sección 6: "Necesidades de la ciencia climática".

SECCIÓN 4: GRÁFICO DE ACCIONES PRIORITARIAS

SECCIÓN 4: GRÁFICO DE ACCIONES PRIORITARIAS					
Tema 1	Promover la investigación, los sistemas y la orientación que apoyan la adaptación climática en la Región 2				
1.1) Actualizar la parte sobre el cambio climático de la Guía de revisión quinquenal para proporcionar orientación adicional a los gerentes de proyectos de saneamiento (RPM) sobre el análisis de vulnerabilidades climáticas en los emplazamientos, la actualización de los parámetros de saneamiento ecológico, la ampliación de la recopilación de datos y el desarrollo de herramientas que los RPM puedan utilizar para evaluar los riesgos climáticos, como una base de datos de saneamiento y mejores prácticas.	1.2) Llevar a cabo una evaluación de vulnerabilidad de los saneamientos existentes mediante diversas herramientas de detección disponibles y priorizar los que necesitan una evaluación más profunda.	1.3) Desarrollar e implementar cambios en los procesos regionales de supervisión y aplicación del cumplimiento para reforzar la capacidad de adaptación y la resiliencia de la región, como flujos de trabajo electrónicos, presentación de informes electrónicos y mantenimiento de registros electrónicos.	1.4) Determinar los impactos del incremento de la electrificación residencial (hogares sin gas), los vehículos eléctricos y la criptomoneda en la resiliencia de la red eléctrica frente a eventos de calor extremo y el aumento de la formación de ozono debido al clima.	1.5) Realizar modelados y demostraciones del aumento de los impactos del incremento de los días de grado de enfriamiento (CDD) y las emisiones de los días de alta demanda eléctrica (HEDD) por parte de fuentes externas a la región para cuantificar y demostrar los impactos en el área de no cumplimiento O3 del área metropolitana de Nueva York.	1.6) Supervisar/ revisar las propuestas de investigación y las necesidades científicas regionales bianuales identificadas para garantizar que se reconozcan las necesidades de adaptación climática cuando corresponda.
1.7) Concretar la herramienta NYS DOS RISE de la EPA/FEMA y ampliar el número de comunidades a las que apoya la región en los talleres de asistencia técnica (TA) que se imparten y en el número de comunidades a las que podemos apoyar en los pasos siguientes.	1.8) Identificar oportunidades para evaluar las ubicaciones de los emplazamientos e incorporar técnicas de limpieza ecológica y enfoques de limpieza más resilientes como parte de la administración a largo plazo de las aprobaciones de limpieza de bifenilos policlorados (PCB) y acciones correctivas de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA).				
Tema 2	Aprovechar las asociaciones y realizar actividades de divulgación para mejorar la capacidad de adaptación en la Región 2				
2.1) Organizar y promover una amplia participación en la 3.ª Conferencia sobre el Cambio Climático en el Caribe propuesta: Cómo promover la resiliencia climática en las Islas Vírgenes de EE. UU. y Puerto Rico. Esta conferencia es una herramienta educativa que, además de la mitigación y la adaptación climática, incluirá debates relacionados con la participación indígena y la justicia climática (incluidas la equidad y la justicia ambiental), y promoverá una mayor colaboración entre el gobierno federal y los gobiernos territoriales del Caribe estadounidense (Puerto Rico e Islas Vírgenes), las organizaciones comunitarias, el sector académico y las entidades filantrópicas, entre otros.	2.2) Asociarse con agencias estatales y federales para incluir la resiliencia climática en todos los proyectos relacionados con la Ley Bipartidista de Infraestructura, como la infraestructura del agua, las subvenciones nacionales para infraestructuras de residuos sólidos para el reciclaje, los terrenos baldíos, las subvenciones de asistencia a la prevención de la contaminación y la reducción de fuentes, e incorporar consideraciones sobre la justicia climática hasta la medida de lo posible.	2.3) Incrementar los conocimientos y el intercambio de información sobre el clima en relación con el agua, lo que incluye el desarrollo de talleres y presentaciones en los que la División del Agua (WD) destaque el cambio climático como un componente importante.	2.4) Incorporar el lenguaje sobre el cambio climático en los nuevos comunicados y los contenidos de los medios de comunicación social, si corresponde, y planificar y ejecutar eventos públicos y sesiones informativas para funcionarios electos que apoyen los programas y las actividades de la Región 2 relacionados con el cambio climático. Distribuir literatura existente sobre el cambio climático y herramientas que el público puede tomar o utilizar.	2.5) Promover la adaptación en la Región 2 a través de los Socios climáticos federales del Atlántico Medio (CCWG).	2.6) A través de la colaboración y la consulta, asociarse con las naciones indígenas en sus esfuerzos de resiliencia actuales y futuros.
2.7) Asociarse con las naciones indígenas a modo de identificar técnicas para abordar especies invasoras que impactan sobre la biodiversidad y la cosecha de cultivos.	2.8) Asociarse con las naciones indígenas para identificar técnicas de estabilización de la línea costera.	2.9) Promover prácticas integradas de gestión de plagas (IPM) y la asistencia para el cumplimiento de las normas en escuelas de las áreas de justicia ambiental (EJ), colaborando con estas mediante evaluaciones de IPM.	2.10) Ampliar el "Boletín de recursos" mensual, que actualmente se centra en el desarrollo comunitario, para incluir recursos de adaptación y recuperación en la medida de lo posible. También trabajaremos para ampliar la audiencia y garantizar que las comunidades más expuestas a los impactos de desastres puedan acceder al boletín.	2.11) La Región 2 aprovechará sus asociaciones con la Oficina de Investigación y Desarrollo (ORD) y otras agencias e instituciones para abordar los impactos del cambio climático en la salud mental mediante nuestras autoridades y programas respectivos.	2.12) Promover el uso de la Colaboración ambiental y resolución de conflictos (ECCR) dentro de la Región 2 o con nuestros socios y partes interesadas para apoyar los procesos de colaboración en la adaptación al cambio climático.
Tema 3	Buscar oportunidades para integrar la justicia ambiental en cada una de nuestras acciones prioritarias sobre el cambio climático, en la medida de lo posible				
3.1) La Región 2 integrará la justicia ambiental en nuestro trabajo de adaptación y, en parte, cumplirá esta prioridad mediante la coordinación del grupo de trabajo de Cambio climático de la Región 2 y el grupo de trabajo de Justicia ambiental de la Región 2.	3.2) Mostrar en el informe anual de la WD de la Región 2 los esfuerzos de nuestros beneficiarios y socios para implementar actividades de adaptación al cambio climático, especialmente en poblaciones vulnerables.	3.3) Continuar integrando el concepto de justicia climática en nuestros programas y actividades.			
Tema 4	Apoyar el uso de los recursos de recuperación y las estrategias de mitigación ante desastres para ayudar a los estados, las comunidades locales, las naciones indígenas y los territorios en sus esfuerzos de adaptación				
4.1) Trabajar con nuestros socios de otras agencias para identificar cómo podrían utilizarse los fondos para desastres en el apoyo de actividades de mitigación estatales y locales.	4.2) Integrar la adaptación al cambio climático en la recuperación ante desastres mediante el apoyo a los esfuerzos de resiliencia energética y las soluciones basadas en la naturaleza en la gestión de cuencas hidrográficas, el control de aguas pluviales e inundaciones, la erosión costera, las inundaciones en el Caribe y otros estados y comunidades que sufren el impacto en la Región 2 a través de la coordinación con el grupo de trabajo de Recuperación y mitigación ante desastres.	4.3) Apoyar y desarrollar la capacidad/mano de obra interna para desarrollar e implementar iniciativas de mitigación, respuesta y recuperación ante desastres en la Región 2, en particular para el Caribe.	4.4) Ampliar las asociaciones entre agencias para apoyar actividades de mitigación ante desastres en las comunidades e instalaciones más expuestas a los impactos climáticos.	4.5) Trabajar junto con los gobiernos de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU. y socios federales, como FEMA y HUD, para reconocer los arrecifes de coral, las playas, los humedales, los manglares, las dunas y las praderas marinas como infraestructuras críticas.	
Tema 5	Utilizar las autoridades de la EPA para innovar y ampliar nuestro trabajo en la adaptación climática				
5.1) Investigar los estatutos y los reglamentos que permiten a la Región 2 decidir acerca de los avances en la adaptación y aportar con el conocimiento obtenido/las lecciones aprendidas el esfuerzo nacional más amplio sobre el cambio climático.	5.2) Centrar las actividades regionales de supervisión del cumplimiento en fuentes en las que el cumplimiento de los reglamentos nuevos o existentes tenga el beneficio complementario de mitigar o crear una adaptación a un clima cambiante (por ej., inspecciones de compuestos orgánicos volátiles en zonas de no cumplimiento, inspecciones de la Norma de desempeño para fuentes nuevas de la Ley de Aire Limpio [CAA] en vertederos, inspecciones de aguas pluviales en zonas de inundación), especialmente cuando dichas actividades fomenten la justicia ambiental.	5.3) Incluir la adaptación al cambio climático en las acciones o acuerdos de aplicación, como la promoción de la infraestructura ecológica como parte de las medidas cautelares en casos de aguas pluviales del Sistema nacional de eliminación de descargas de contaminantes (NPDES).	5.4) Promover la adaptación en nuestras acciones de concesión de permisos.	5.5) Coordinar con las agencias estatales y federales para garantizar que la consideración de los peligros y las vulnerabilidades resultantes del cambio climático se incorporen adecuadamente en los documentos de Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA). Las diversas adaptaciones pueden ir desde el comportamiento, la gestión o las operaciones hasta aspectos físicos o de infraestructura. La gama de alternativas debería ampliarse para incluir estas recomendaciones.	